



NACIONES UNIDAS



OCTAVO CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE

La Habana (Cuba), 27 de agosto a 7 de septiembre de 1990

Distr. GENERAL

A/CONF.144/14/Add.1 29 de agosto de 1990 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Tema 4 del programa

POLITICAS DE JUSTICIA PENAL EN RELACION CON LOS PROBLEMAS DE LAS PENAS DE PRISION, OTRAS SANCIONES PENALES Y MEDIDAS SUSTITUTORIAS (TEMA SUSTANTIVO II)

Informatización de la administración de la justicia penal

Informe de la Secretaría

Adición

Resumen ejecutivo del manual sobre informatización en la administración de la justicia penal

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 6	2
I. BENEFICIOS DE LA INFORMATIZACION EN LA JUSTICIA PENAL	7 - 9	4
II. PLANIFICACION DE LA INFORMATIZACION	10 - 12	6
III. OBJETIVOS DE LA INFORMATIZACION	13 - 15	7
IV. APLICACION DE LA INFORMATIZACION EN LA JUSTICIA PENAL	16 - 19	8
V. PLANIFICACION Y APLICACION DE LOS SISTEMAS DE COMPUTADORAS	20 - 24	9
VI. INFORMATIZACION PRACTICA DE LA JUSTICIA PENAL	25 - 30	12
VII. CONCLUSION	31	13

Resumen ejecutivo del manual sobre informatización en la
administración de la justicia penal

INTRODUCCION

1. El uso de computadoras está ya muy extendido en los sistemas de justicia penal, y ofrecen considerables ventajas a quienes las usan. Sin embargo, algunos intentos de introducir la informatización no han fructificado, o han resultado costosos e ineficaces. A partir de esas experiencias se ha podido elaborar un conjunto de directrices que aseguraría la puesta en práctica con éxito de la informatización en la esfera de la justicia penal.

2. Al formular las políticas para la introducción de la informatización en la justicia penal es preciso aplicar tres principios rectores:

a) Responsabilidad del nivel administrativo superior. En primer lugar, es necesario que el nivel administrativo superior participe directamente en todo intento que se haga de introducir la automatización, no sólo para que adopte decisiones respecto del alcance y la naturaleza de la informatización, sino también para que asigne recursos y cree las estructuras administrativas necesarias para asegurar que los sistemas de computadoras sean integrales y eficaces. Un aspecto importante de ese proceso es la evaluación objetiva del sistema cuando se haya completado. Con demasiada frecuencia los encargados de formular las políticas desean hacer recaer esas responsabilidades en los profesionales de la computación. Sin embargo, el nivel administrativo superior tiene que asumir directamente la responsabilidad porque la labor de planificación e introducción de un sistema de computadoras cruza muchas fronteras políticas y administrativas, requiere una considerable asignación de recursos y aborda temas cuya índole se refiere esencialmente a la gestión;

b) Criterio descendente. En segundo lugar, la informatización debería abordarse de arriba hacia abajo; es indispensable comprender los objetivos generales de la organización y elaborar un plan de informatización que los aborde de una manera coordinada. Con frecuencia los procesos manuales se automatizan de manera aislada, sin prestar la debida atención a los objetivos generales de la organización, lo que trae como resultado sistemas que no rinden todos sus beneficios potenciales;

c) Escalonamiento. En tercer lugar, la automatización debe llevarse a cabo por etapas, cortas y cuidadosamente planificadas y dirigidas. Muchos proyectos de informatización fracasan porque su diseño es demasiado ambicioso. Si bien es importante tener una visión clara de todo el sistema y comprender las relaciones que

existen entre las distintas partes que lo componen, su aplicación debe realizarse por etapas.

3. Muchas de las aplicaciones de la informatización en la labor de la justicia penal, en particular en los inicios, tuvieron escasa repercusión en el funcionamiento de los sistemas de justicia penal en general, a pesar de que entrañaron inversiones considerables de recursos financieros y de personal. Al principio las computadoras se aplicaron a aquellas partes del sistema de justicia penal que se asemejaban al mundo comercial en general, y para las cuales ya se habían formulado soluciones. Los primeros sistemas informáticos usados por la policía fueron sistemas de bases de datos utilizados para registrar los antecedentes penales y para informatizar la labor de administración de los tribunales, que incluía sistemas contables para el control de pagos de multas y cuotas, y sistemas de bases de datos para registrar los detalles de los casos en tramitación. En las cárceles los sistemas en uso solían tener fines estadísticos, para llevar un registro del número de reclusos.

4. Por lo general esas aplicaciones satisfacían las necesidades locales y no los objetivos generales o fundamentales de la justicia penal. Por ejemplo, aunque las computadoras han reducido parte del papeleo administrativo asociado a la tramitación de los casos por los tribunales aparte de algunos ejemplos concretos, hasta hace relativamente poco tiempo eran escasos los que habían ayudado de manera significativa a la sustanciación de los juicios, la resolución de los casos o al proceso judicial de adopción de decisiones. Igualmente, en las cárceles, aunque se ha asignado a las computadoras una función de verificación, para llevar el registro del número de reclusos en prisión, no han ayudado significativamente a resolver los problemas básicos de la superpoblación de las cárceles o de la gestión de los regímenes.

5. En consecuencia, es preciso poner mucho cuidado en utilizar las computadoras de manera que rindan beneficios reales, tanto en relación con la tarea y los objetivos generales del sistema de justicia penal y de sus órganos como en el plano de la inversión en el sistema informático.

6. También es importante reconocer que los principales problemas asociados a la informatización de la justicia penal no son básicamente de índole técnica; más bien se relacionan con las dificultades inherentes a la gestión del propio sistema de justicia penal. La informatización no puede hacer que sea eficiente una organización mal dirigida; en cambio puede contribuir a que una organización bien dirigida trabaje con mayor eficacia y eficiencia. En consecuencia, antes de proceder a la informatización es preciso asegurar que la propia organización esté bien estructurada y bien dirigida y que funcione con eficiencia. De lo contrario, las deficiencias de la organización se pondrán al descubierto de manera dramática y costosa una vez iniciado el proceso de informatización.

I. LOS BENEFICIOS DE LA INFORMATIZACION EN LA JUSTICIA PENAL

7. Los beneficios de la informatización en la justicia penal se derivan sólo de la capacidad que tienen los sistemas de computación para mejorar el funcionamiento de un sistema de justicia penal bien dirigido y estructurado; por lo tanto, los beneficios de la informatización son aquellos relacionados con el aumento de la eficacia o eficiencia del propio proceso de justicia penal. La informatización no ofrece en sí misma beneficios o ventajas. De hecho, dado lo elevado del costo, un uso inadecuado de las computadoras puede reducir notablemente la eficacia de una organización e impondrá gastos elevados y constantes que reportan poco o ningún beneficio. Teniendo en cuenta que el sistema de justicia penal es un componente esencial de la sociedad, puesto que protege los derechos fundamentales de la persona mediante la defensa del imperio del derecho, resulta lógico suponer que todo mecanismo encaminado a mejorar el funcionamiento de la justicia penal repercutirá significativamente en muchos de los principios que más apreciamos. En este sentido, las computadoras sí reportan beneficios significativos; por ejemplo, contribuyen a detectar el delito, proporcionan información más idónea y precisa que ayuda a los jueces a dictar fallos más justos; almacenan la información con precisión, y reducen la posibilidad de arrestos o sentencias erróneas, a la vez que ayudan a que se condene al culpable.

8. Estos beneficios generales no se logran de manera aislada, se logran mediante la aplicación sistemática de la computación en los órganos de justicia penal por separado, y de manera coordinada entre todos ellos, con lo que facilitan las operaciones cotidianas del proceso de justicia penal. A continuación figuran algunos ejemplos de los beneficios de la informatización para los distintos órganos y para la formulación de política:

- a) En el plano operacional:
 - i) Para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, ayuda a encontrar los antecedentes penales, las órdenes de arresto o las citaciones pendientes de los sospechosos, no sólo en la zona sino en todo el país, e incluso en el plano internacional;
 - ii) Para los fiscales, proporcionan una ayuda muy útil en la preparación y manejo de crecientes volúmenes de casos, así como sistemas automatizados que garantizan que la preparación de los casos concluya dentro de los plazos de prescripción u otros establecidos;

- iii) Para los jueces, les permite el acceso a la legislación y la jurisprudencia pertinentes y la obtención de información exacta sobre los antecedentes delictivos de las personas declaradas culpables; para los administradores de los tribunales, mantener expedientes precisos de los fallos del tribunal y vigilar su ejecución. Las computadoras suelen ayudar también a la gestión de otras tareas de los tribunales, como el cobro de costas y multas, la entrega de citaciones y otras;
 - iv) Para las prisiones, les permite registrar los pormenores de los presos y mantener expedientes precisos sobre las personas detenidas; en el plano nacional, esos sistemas pueden localizar a cualquier persona que se encuentre en el sistema penitenciario del país;
 - v) Para los oficiales de vigilancia de la libertad condicional o de la condena condicional, les permite vigilar el progreso de los casos;
 - vi) Permite la transmisión rápida y precisa de la información entre organismos, para facilitar la atención de los casos.
- b) En el plano de los ejecutivos de los organismos individuales:

Para los jefes de los servicios, les permite vigilar la eficiencia de sus servicios en términos de indicadores claves como las tasas informadas de delincuencia, las tasas de solución, la incidencia y detección de delitos graves, la práctica en materia de sanciones, el volumen de casos y la tasa de reincidencia;

c) En el plano de la formulación de políticas de justicia penal: Proporciona información global precisa de cada organismo de manera que permite vigilar el funcionamiento del sistema general de justicia penal; por ejemplo, relacionando los efectos de los programas de remisión de casos y la tasa de reincidencia, sobre la base de la información obtenida de la policía, los tribunales o de los expedientes de condena condicional o de libertad condicional;

d) En el plano internacional: Permite a los organismos de justicia penal de los distintos países beneficiarse de la experiencia de los demás mediante el intercambio internacional de información normalizada, facilitado por el uso de computadoras para reunir la información y para intercambiarla.

9. En la práctica, estos diferentes niveles y tipos de beneficios están relacionados entre sí. Por ejemplo, la introducción de sistemas de computación para facilitar el trabajo operativo cotidiano de los tribunales y de la policía permitirá obtener información estadística oportuna y exacta sobre las prácticas en

materia de arrestos y sanciones y transmitirla a un sistema automatizado de estadísticas delictivas, siempre y cuando los sistemas estadísticos y operacionales individuales se elaboren de acuerdo con normas comunes y teniendo presente ese tipo de intercambio de información.

II. PLANIFICAR LA INFORMATIZACION

10. Para que el proceso de informatización reporte beneficios significativos no es preciso que las inversiones en desarrollo y equipos de computadoras sean excesivamente cuantiosas. En efecto, los sistemas informáticos más pequeños son a menudo los que permiten obtener los mejores resultados. Si debe existir, sin embargo, un plan global para encauzar la introducción de sistemas informáticos, con independencia de los grandes o pequeños que sean. Con frecuencia, para conseguir rendimientos operativos a corto plazo bastará con introducir gradualmente pequeños sistemas de computadoras; sin embargo, si estas ampliaciones puntuales no se coordinan de alguna forma, los datos recopilados mediante los sistemas que se hayan adoptado no serán compatibles entre sí y, en consecuencia, cualquier plan posterior encaminado a introducir mejoras operativas mediante la automatización de la transferencia de información entre organismos (o incluso entre oficinas de un mismo organismo) resultará imposible o innecesariamente costoso.

11. Una planificación detenida y metódica de la informatización redundará en mayores beneficios que la adquisición de equipos informáticos innovadores o costosos. Por esa razón, es importante que la decisión de introducir sistemas informáticos, la formulación de una política de informatización, la planificación y gestión pormenorizadas del proceso de informatización y la coordinación de ese proceso con otros cambios organizativos se contemplen como una responsabilidad de los funcionarios de nivel superior de la administración del sistema de justicia penal, en lugar de considerar que son competencia de los especialistas en informática o de los vendedores de computadoras. Aunque la determinación del nivel de la administración al que debería encomendarse esta labor dependerá de la naturaleza y la escala de la informatización, cabe esperar que, en una estrategia bien organizada, se reúnan las siguientes condiciones:

a) Las directrices de la estrategia global de informatización de la justicia penal, en lo que se refiere a las normas interinstitucionales y a la información necesaria para la formulación de políticas, deberían ser fijadas a nivel nacional (y a nivel estatal en los sistemas federales) por la persona que tenga un cargo equivalente al de Director del Departamento de Justicia Penal (o por el jefe del cuerpo de policía o del servicio de prisiones, en caso de que estas funciones estén separadas) junto con el responsable de la judicatura, con la asistencia y el asesoramiento del personal que tengan a su cargo, según corresponda;

b) Las directrices sobre las aplicaciones de las computadoras en los organismos de justicia penal deberían ser fijadas por los responsables de cada uno de esos organismos, teniendo en cuenta todas las políticas globales que puedan existir en el sistema de justicia penal en su conjunto;

c) Las decisiones respecto del alcance y del diseño global de los sistemas informáticos de cada organismo deberían ser adoptadas por los jefes de dichos organismos, en consulta con los administradores locales de éstos;

d) La formulación de planes pormenorizados para la introducción de sistemas informáticos en las oficinas de cada organismo debería ser de competencia del administrador local.

12. Los especialistas en informática pueden y deben participar en este proceso, asesorando a los responsables de la toma de decisiones en la formulación de una estrategia o en la planificación detallada de los sistemas informáticos que vayan a introducirse; debe hacerse hincapié, sin embargo, en que su función consiste en asesorar y no en tomar decisiones.

III. OBJETIVOS DE LA INFORMATIZACION

13. Reviste fundamental importancia, tanto para los usuarios de los sistemas informáticos como para los niveles superiores de la administración que hayan de tomar la decisión de introducirlos, que se formulen objetivos claros para dichos sistemas; por lo que se refiere a los usuarios, esos objetivos deben definir con toda precisión la razón por la cual se va a introducir el sistema y las ventajas concretas que se espera obtener de él (y que deben alcanzarse para que el proyecto tenga alguna utilidad). En cuanto a los niveles superiores de la administración responsables de la asignación de recursos al proyecto, deben establecerse objetivos concretos que proporcionen criterios claros e inequívocos para evaluar el sistema una vez que su introducción haya finalizado.

14. Para que el sistema sea eficaz, los objetivos que se pretende alcanzar con él han de ser concretos, cuantitativos, ajustarse a un calendario preciso y referirse al funcionamiento de la propia organización y no al del sistema informático. Así, por ejemplo, el objetivo declarado de reducir a 1,5 horas-hombre el trabajo administrativo necesario para cada caso que se presente ante los tribunales es un objetivo útil, mientras que la meta de aumentar la eficiencia en términos generales no lo es, ya que es excesivamente ambigua para tener algún valor.

15. Si se definen objetivos claros, los sistemas informáticos podrán evaluarse de manera objetiva una vez que se hayan introducido: se podrá determinar si responden o no a esos

objetivos. En caso negativo, será posible analizar las causas e introducir las modificaciones correspondientes; en caso afirmativo, se podrá aprovechar la experiencia adquirida en el curso del proyecto para diseñar otros sistemas en el futuro.

IV. APLICACION DE LA INFORMATIZACION A LA JUSTICIA PENAL

16. No hay una receta sencilla que prescriba la mejor forma de aplicar la informática a la justicia penal. Las computadoras tienen muy diversas formas y tamaños, igual que las organizaciones de justicia penal. Hay, por ejemplo, pequeñas microcomputadoras de escritorio o grandes unidades de procesamiento central que ocupan toda una habitación; pueden funcionar en forma independiente o conectadas; los programas y la información correspondiente pueden estar centralizados en un solo lugar o distribuidos en una amplia zona; los programas de informática pueden estar diseñados para servir a un solo órgano de justicia penal o a todos los órganos del sistema de justicia penal; pueden estar concebidos para abarcar una localidad o todo un país. Asimismo, los órganos de justicia penal pueden ser administrados centralmente, en cada localidad, o en una instancia intermedia; las fronteras geográficas de los distintos órganos de justicia penal pueden coincidir o no; los criterios y definiciones comunes pueden o no aplicarse a la información de cada órgano y puede o no haber una coordinación central del sistema de justicia penal en su conjunto.

17. Sin embargo, la experiencia indica claramente que algunas combinaciones de métodos bien definidas no funcionan tan eficazmente como otras. Los sistemas de registro de antecedentes penales, por ejemplo, funcionan mejor a nivel nacional y generalmente requieren una gran procesadora central para funcionar eficazmente. El sistema informatizado de un tribunal, por otra parte, se presta para utilizar un sistema local de computadoras de un tamaño módico. Cierta grado de integración de funciones es eficaz cuando tiene lugar entre grupos de órganos de justicia penal que trabajan estrechamente unidos, pero rara vez tienen éxito los sistemas totalmente integrados que tratan de dar servicio a todo el conjunto de los órganos de justicia penal.

18. En general, parece que el método más eficaz es aplicar la informatización por etapas relativamente limitadas, que abarquen uno o dos órganos de justicia penal cada vez. Aunque funcionan un sinnúmero de sistemas informáticos aplicados a la justicia penal en muchos países, también hay un gran número de fracasos, sistemas que nunca se terminaron o que fueron abandonados poco después de su aplicación. Muchos de esos sistemas fracasan porque no se determina con claridad su objetivo o no se diseñan con suficiente detalle, y el resultado es que no suele ser fácil determinar con exactitud la causa del fracaso. No obstante, un elemento que se repite es que

los programadores de sistemas, cuya experiencia anterior suele estar limitada al mundo del comercio, subestiman la escala y complejidad de las necesidades de la justicia penal y abarcan realmente más de lo que pueden. El campo de la aplicación de la informática a la justicia penal está cubierto de restos de grandiosos planes de sistemas que nunca lograron salir de la etapa de diseño.

19. Proponerse una meta por etapas más modestas, manejables de por sí pero compatibles con un plan general de informatización, reduce los riesgos de fracasar. La compatibilidad y la integración de las distintas etapas está garantizada siempre que nos atengamos a definiciones claras y consecuentes de los elementos de información contenidos en los sistemas informáticos a fin de poder satisfacer cualquier necesidad futura de intercambio de información. Esto requiere un alto grado de coordinación y planificación en la informatización de la justicia penal.

V. PLANIFICACION Y APLICACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMATIZACION

20. La planificación y aplicación de sistemas informáticos, ya sea en la justicia penal o en cualquier otra esfera de actividad, consta de numerosas etapas. La amplia mayoría del esfuerzo que requiere planificar y preparar la informatización, por oposición al diseño técnico y la creación de los propios sistemas, es de índole administrativa, y se basa en la comprensión detallada del funcionamiento de la justicia penal y de sus órganos más que en el conocimiento técnico minucioso de los sistemas informáticos. Por lo tanto, la labor de planificar la informatización corresponde más al nivel administrativo superior de los órganos que la aplican, con la ayuda, cuando proceda, del personal operativo y de oficina (que poseen vastos conocimientos sobre cómo funcionan, o deben funcionar, los procesos actuales) y de los técnicos y asesores en informática (que pueden recomendar soluciones técnicas para satisfacer necesidades concretas).

21. En la primera etapa del proceso de informatización se deberá elaborar un plan general en que se tomen en cuenta el ámbito, los objetivos y el nivel de informatización propuestos, con arreglo a los cuales se desarrollarán cualesquiera sistemas posteriores. Esta etapa, que suele designarse como evaluación de las necesidades, no se diferencia de las etapas preparatorias de otros importantes proyectos de construcción, en que los planes arquitectónicos o de ingeniería resultan indispensables para comenzar a construir cualquiera de las partes que componen el proyecto en su totalidad. Sin embargo, el plan general no debe ser un mero plan técnico para un sistema informático; por el contrario, en su elaboración se debe tomar en cuenta el hecho de que, en el mejor de los casos, la función de las computadoras es simplemente almacenar, manipular y

recuperar un gran cúmulo de datos con rapidez y exactitud. De ello se desprende la necesidad de que en el plan de informatización se determine qué tipo de información se habrá de almacenar, qué se hará con ella y quién la utilizará, decisiones que deberán estar en consonancia con los objetivos generales que tuvo la organización para introducir la informatización.

22. Es probable que con el tiempo cambien los requisitos estratégicos en materia de informatización como reflejo de los nuevos objetivos del sistema de justicia penal y de las exigencias que se le imponen. De ahí la importancia de que la preparación del plan general se considere como un proceso continuo de examen periódico y sistemático de los requisitos.

23. Una vez que se haya determinado el plan general, la contribución de los distintos sistemas informáticos a los objetivos globales se podrá definir con más claridad, y se podrán establecer las prioridades para decidir cuáles serán los proyectos que se deberán ejecutar en primer lugar.

24. En las diversas etapas de cada proyecto se requerirán recursos, así como una gestión adecuada. Con demasiada frecuencia la informatización se considera únicamente en función de los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo de los sistemas - elaboración de programas de computadora e instalación de equipo de computadora - lo que trae por resultado que no se asignen a los proyectos suficientes recursos y que, por ende, fracasen. Todos los proyectos deberán pasar por las siguientes fases:

a) Establecer una estructura de gestión del proyecto para garantizar que el sistema informático propuesto se concluya a tiempo y con el presupuesto asignado, que logre los objetivos establecidos y que proporcione un mecanismo para que los usuarios influyan en el desarrollo de la informatización y lo orienten;

b) Analizar las necesidades a fin de determinar con exactitud qué debe hacer el sistema de informatización, qué información debe almacenar y qué diseños de pantalla y de presentación de la información se requieren;

c) Desglosar el proyecto en general en etapas de ejecución razonables, y analizar el tiempo y los recursos necesarios para completar cada una de esas etapas;

d) Determinar la mejor forma de aplicar el sistema propuesto, y si se debe utilizar un sistema que ya se aplica en otro organismo, por ejemplo, o si se debe elaborar un nuevo sistema desde el inicio;

e) Decidir, llegado el caso, qué equipo de computadora debe adquirirse, y planificar y aplicar los procedimientos de adquisición cuando proceda;

f) Desarrollar el sistema, cuando sea necesario, o modificar un sistema existente para satisfacer las necesidades concretas de la organización;

g) Poner a prueba el sistema, cuando proceda, para verificar que funciona satisfactoriamente y permitir que los usuarios se familiaricen con el sistema y perfeccionen sus requisitos;

h) Comprobar el sistema para asegurar que funcione correctamente, en todas las condiciones de prueba y que satisfaga los requisitos de los usuarios en condiciones normales de operación;

i) Aplicar el sistema instalándolo en un equipo de computadora, planificar la transferencia del proceso manual al automatizado, y asegurar que el sistema automatizado funcione con suficiente fiabilidad para que sustituya los métodos manuales;

j) Capacitar a los usuarios en el empleo del sistema;

k) Planificar y aplicar la transferencia de datos de los registros manuales (o automatizados) existentes al nuevo sistema;

l) Preparar y publicar documentos que ayuden a los usuarios a emplear el sistema, proporcionar orientación técnica al personal de informatización que mantendrá y apoyará el sistema, y facilitar materiales didácticos al personal que adiestrará a los usuarios;

m) Evaluar el grado en que el sistema completo cumple sus objetivos de diseño y, con posterioridad, verificar la forma en que éstos se van cumpliendo;

n) Elaborar procedimientos para comprobar la calidad de la información y asegurar que se cumplan las normas de calidad conforme a límites previamente definidos;

o) Adoptar medidas para casos de desastres de gran magnitud que pudieran afectar el sistema informático, como incendios, inundaciones o actos dolosos;

p) Adoptar medidas para garantizar la seguridad física del sistema informático y de los datos almacenados en él;

q) Planificar y elaborar procedimientos para garantizar que se cumplan todos los requisitos relacionados con la protección de los datos;

r) Planificar el apoyo y el desarrollo constantes del sistema;

s) Establecer y mantener normas con miras a definir el diseño y la interpretación de todos los elementos de información almacenados en el sistema informático.

VI. INFORMATIZACION DE LA JUSTICIA PENAL

25. La elección apropiada de los sistemas aplicables a una jurisdicción en particular y las prioridades conexas se deberán basar en un estudio integral de estrategias. Sin embargo, en la práctica está muy generalizado el uso de un pequeño número de diversas categorías de aplicaciones de la informática a la justicia penal, que en algunos casos se pueden considerar como un punto de partida útil para la informatización. Esas aplicaciones de la informática son las siguientes:

- a) Sistema central de antecedentes penales;
- b) Sistema de gestión de casos y de administración judicial;
- c) Sistemas de registro de reclusos;
- d) Sistema estadístico de justicia penal.

26. De los enumerados, ya hay en uso numerosos ejemplos, y muchos de ellos pueden ser aptos para su traslado a otras jurisdicciones. Pese a la posibilidad de trasladar dichos sistemas, aún es necesario que concluyan las etapas de planificación básicas a fin de determinar un plan general de informatización y trazar los objetivos concretos de los principales sistemas informatizados con los que se puede comparar el resultado posible de los sistemas actuales o sus posibilidades para el traslado.

27. Para toda informatización propuesta suelen existir tres opciones:

- a) Usar un sistema informático que ya ha sido creado para ser usado en otra parte;
- b) Adoptar un sistema informático de otra parte, pero modificarlo para que satisfaga las necesidades específicas de la organización;
- c) Diseñar y crear un nuevo sistema informático desde el inicio.

Conviene que se examinen los costos de cada una de estas opciones en relación con los beneficios que pueden obtenerse de ellas.

28. Incluso en los casos en que se decida crear un nuevo sistema de principio a fin puede aprovecharse la experiencia de otros órganos análogos, examinando por una parte la funcionalidad de los sistemas informáticos aplicados por ellos y tomando en cuenta por otra las

listas y definiciones de los elementos de información contenidos en los sistemas. Como es probable que coincidan sustancialmente las necesidades de un órgano y las de otro, la información de otros sistemas informáticos puede servir de lista de verificación para garantizar que no se omitan elementos de información o funciones esenciales del sistema.

29. Cualquier proceso de informatización suficientemente profundo repercutirá en la organización que lo lleve a cabo y en el personal de ésta, ya que modificará la forma de trabajo, las corrientes de información entre el personal y las tareas que éste debe realizar. Por ello, la informatización ha de realizarse con suma delicadeza y debe ser el resultado de una planificación detenida. A fin de asegurar que el personal esté preparado para trabajar con sistemas informáticos y esté dispuesto a hacerlo, es indispensable mantenerlo informado de las propuestas de informatización y proporcionarle una capacitación adecuada que le permita utilizar el sistema y conocer sus efectos sobre el trabajo de la organización.

30. Los encargados de la planificación del sistema tienen la responsabilidad fundamental de velar por que cualquier información de índole personal almacenada en el sistema informático esté protegida tanto físicamente, para evitar que puedan tener acceso a ella personas no autorizadas, como en otros sentidos, para impedir que sea utilizada de algún modo que pueda entrañar una violación de los derechos de las personas a quienes se refiere. Los encargados de la planificación del sistema deben velar asimismo por que el sistema informático en su conjunto no sufra daños ni funcione incorrectamente, tomando medidas para reducir la incidencia de tales situaciones y realizando una labor de planificación adecuada para reducir sus efectos cuando se presenten.

VII. CONCLUSION

31. La experiencia ha demostrado que, cuando se toman todas esas medidas, la informatización de la justicia penal puede redundar - y así ocurre en la práctica - en importantes beneficios que justifican las considerables inversiones de tiempo y de recursos. La decisión de introducir o no sistemas informáticos es de competencia de los niveles superiores de la administración del sistema de justicia penal. Análogamente, el éxito o el fracaso del proceso de informatización depende de la medida en que esas personas preparen y planifiquen la informatización.

10

11

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.